

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de HISTORIA DE LA LITERATURA Y TÉCNICA DEL CANTO, curso 2020-21.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2020-2021. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de Historia de la literatura y Técnica del Canto:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo presencial y telemático y se impartirán en torno a la carga de créditos y horas presenciales establecidas en las diferentes Guías Docentes del centro.
2. La asignatura se distribuye dentro de **un Grupo GEC determinado**.
3. La asignatura pasará a tener una duración de 1h 30 minutos cada 15 días, de acuerdo con las directrices y protocolos del Plan de Contingencia del CSMA para las asignaturas teóricas y colectivas.
4. Las clases presenciales se realizarán siguiendo los protocolos de uso de mascarilla, distancia y uso de mamparas de separación así como todos los protocolos higiénicos y de desinfección aprobados.
5. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
6. Además de las clases presenciales, los alumnos realizarán prácticas escritas presentándolas de manera telemática mediante comentarios escritos y/o vídeos individuales.
7. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
8. La dificultad para el acceso a medios informáticos o telemáticos por parte del alumnado será tenida en cuenta, favoreciendo vías complementarias de evaluación y seguimiento: se pondrá a su disposición todo tipo de materiales de apoyo y tutorías para la más completa adquisición de conocimientos de la asignatura.
9. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.